

# La Cronica Meridional.

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

AÑO XXVII.

**Precios de suscripcion.**  
En Almeria 6 rs. al mes anticipados.—  
Fuera franco de porte, por un trimestre 20  
reales.—Para el Extranjero y Ultramar,  
un trimestre 40 reales.

Domingo 14 de Noviembre de 1886.

**Precios de insercion.**  
Anuncios a medio real linea en la 4.  
plana.—Anuncios religiosos y Comunicados  
en la 3.<sup>a</sup> plana a real linea.—Para los sus-  
critores la mitad.

NUM. 7.991

## CORRESPONDENCIA DE LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Santa Cruz.—Sr. D. R. G.—Abonada su suscripcion hasta fin de Setiembre del año actual.

Santa Fé.—Sr. D. J. M. A.—Id. id. id.

Sevilla.—Sr. D. H. M.—Id. id. id.

Tabernas.—Sr. D. A.—Id. id. id.

Id.—Sr. D. J. G.—Id. id. id.

Id.—Sr. D. J. O. S.—Id. id. id.

Id.—Sr. D. J. F. V.—Id. id. id.

Id.—Sr. D. E. A. V.—Id. id. id.

## ASUNTOS VARIOS.

### Las Secciones de Fomento.

Mucho tiempo hace que viene reconociéndose por todos los que tienen asuntos que ventilar en las Secciones de Fomento, la necesidad de conceder á los empleados de dichas oficinas, mayores ventajas que las que hoy disfrutan, á fin de que, estando retribuidos con mayores sueldos y siendo inamovibles, se dediquen con mas asiduidad al estudio de los delicados asuntos que les están encomendados y no teman las influencias de las personas á quienes no agradasen los informes que los jefes y oficiales, emitieren en los expedientes.

Con este objeto se hicieron algunas gestiones en el año de 1883, que no sabemos si las tomaría en cuenta el Ministro del ramo, Excmo. Sr. D. Germán Gamazo, al redactar su decreto de 2 de Setiembre sobre reorganizacion de dichas oficinas; decreto que no llegó á plantearse porque indudablemente su autor, después de haberlo publicado y leído el juicio que mereció á los periódicos que mejor conocen la marcha administrativa, y las necesidades y las condiciones de los actuales empleados, comprendió que aunque inspirado en el mejor espíritu era deficiente, y á más de deficiente incongruente el articulado con la exposicion del mismo. Y es verdad, el decreto de 2 de Setiembre de 1883 que creaba un cuerpo de oficiales letrados para las Secciones de Fomento, dotándolos de sueldos mayores á los que disfrutaban los oficiales y los jefes de hoy, y concediendo la inamovilidad, que deberían disfrutar todos los empleados del Estado, no resolvía las grandes dificultades con que se tropieza en esta oficina para que los asuntos se despachen sin más criterio que el de la ley, y no se ejerza la presión que en algunos casos se ejerce sobre el oficial y jefe que han de informarlos.

No es nuestro propósito hacer una crítica del mencionado decreto y por esta razon no nos detendremos en señalar los puntos en que era deficiente y en que su articulado no estaba en armonía con la exposicion. De todo ello ya se ocuparon periódicos mas autorizados, y como el decreto no llegó á ponerse en vigor, no se han lamentado los perjuicios que se habian causado á dignísimos y antiguos empleados, que por no ser abogados, hubieran tenido que quedar cesantes, si como algunos entendieron, era requisito indispensable tener título de tal para poder ser oficial de dichas oficinas. No éramos nosotros de los que esto creíamos, pues en nuestro concepto las condiciones del artículo 14 eran disyuntivas y no copulativas, y nuestro criterio nos parece, sin que pequemos de inmodestos, que era el del señor Gamazo, si habian de respetarse los derechos adquiridos como se dice en la repetida exposicion del decreto.

Y si siempre hubiera sido oportuno hacer las reformas que reclaman las Secciones de Fomento en favor del personal y en bien del servicio, nunca mas que ahora que se halla al frente del Ministerio, un entendido jefe que puede decirse que ha hecho su carrera paso á paso, ocupando desde el modesto y roto sillón del oficial de provincia hasta la elegante y cómoda poltrona del Ministro, que solo á sus méritos, á su aplicacion y á su talento debe el puesto que ocupa, y que no teniendo título alguno de abogado, de catedrático, ni de ingeniero, se ve desligado de los compromisos que otros tuvieron para inclinarse del lado de sus compañeros de profesion, sin tener en cuenta que con la práctica, habiendo voluntad, se aprende tanto ó mas que se aprende en la escuela.

Repetimos que nunca es mas oportuna que ahora la reorganizacion de las Secciones de Fomento. A mas de las razones expuestas, hay el olvido en que las han teni-

do los Ministros anteriores, alguno de los cuales, como el Sr. Albareda, y el Sr. Montero Rios, se ocuparon de todo el personal dependiente del Ministerio, aumentando los sueldos, ó mejorando su situacion y únicamente el personal administrativo ha quedado sin tener que agradecerles otra cosa mas que los inconvenientes de un traslado ó de una cesantía.

El actual Ministro de Fomento, el Excelentísimo Sr. D. Carlos Navarro Rodrigo, hombre práctico, que no viene por vez primera á ocupar el puesto, que conoce las necesidades de las provincias como las exigencias de su elevadísimo cargo, y la situacion del subalterno á quien impone, su criterio el jefe á cuyas órdenes presta sus servicios, como los medios de que éstos suelen valerse cuando aquellos no acceden á sus imposiciones, no puede desconocer lo necesaria que es la reorganizacion de las Secciones de provincias, y esperamos de él que con la energia que es propia de su carácter, acometerá la empresa, declarando inamovibles á los actuales empleados que contando cierto número de años de servicio tengan acreditada en las hojas de ellos, conceptuadas en fechas anteriores que deben obrar en los respectivos expedientes, la aptitud para el desempeño de su destino, concediéndoles ascensos por antigüedad y eleccion en lo sucesivo, aumentando el sueldo que hoy disfrutaban, y exigiendo la oposicion para el ingreso por la última categoría en las vacantes naturales que ocurran, prefiriendo á los abogados en igualdad de calificacion, en todos los casos; y lo que es mas preciso, concediendo á los jefes atribuciones resolutivas para que no ejerciendo sobre las nombradas oficinas los Gobernadores de las provincias mas que la alta inspeccion como jefes superiores de todas las dependencias, no se vean, como sucede en algunos casos, precisados á imponer su criterio politico en los asuntos, mayormente en épocas de elecciones, en que el triunfo de un candidato se hace depender de la condonacion de una multa, de la autorizacion de un aprovechamiento, de la aprobacion de una subasta, ó de la paralización de un expediente.

### Escuela de Artes y Oficios.

#### REAL DECRETO.

Artículo 1.º La Escuela de Artes y Oficios de Madrid incorporada actualmente al Conservatorio de Artes y Oficios, queda separada, constituyendo un establecimiento de enseñanza independiente de aquél. Se denominará Escuela de Artes y Oficios Central y se compondrá de 10 secciones.

Por ahora se crean siete Escuelas de distrito, que habrán de establecerse en las poblaciones siguientes: Alcoy, Almeria, Béjar, Gijón, Logroño, Santiago y Villanueva y Geltrú.

Art. 2.º Las Escuelas de Artes y Oficios tienen por objeto:

Instruir maestros de taller, contra maestros, maquinistas y artesanos.

Y crear y promover la instalacion de talleres de pequeñas industrias.

Art. 3.º Las enseñanzas se dividen en orales, gráficas, plásticas y prácticas.

Las orales serán las siguientes:

Aritmética y geometria con aplicacion á las artes y oficios.

Elementos de física con id.

Elementos de química con id.

Nociones de mecánica con id.

Principios de arte de construcción y conocimiento de materiales, en cuanto se relacionen más directamente con los conocimientos cultivados en las Escuelas.

Lenguas francesa é inglesa.

De estas enseñanzas tendrán prácticas dirigidas por ayudantes aquellas que lo exijan, á juicio de la Junta de profesores.

Además en la Escuela Central habrá conferencias dominicales de tecnología y sobre importantes cuestiones sociales que ilustren á la clase obrera, á saber: legitimidad de la propiedad, relaciones entre el capital y el trabajo, de niños y de mujeres, formas de asociaciones obreras, sistema de cooperacion huelgas, crédito popular, examen crítico de las doctrinas socialistas, libertad de trabajo, comunismo.

Las enseñanzas gráficas serán las siguientes:

Dibujo geométrico industrial con instrumentos y á mano alzada.

Dibujo de adorno y de figura.

Aplicaciones de colorido á la ornamentación.

Las enseñanzas plásticas serán:

Modelado y vaciado.

Grabado en dulce con aplicacion á artes industriales.

Las enseñanzas prácticas consistirán en: Ejercicios verificados en los talleres, museos, gabinetes y laboratorios de las escuelas.

Visitas hechas por los alumnos á fábricas ó talleres, bajo la direccion de sus respectivos profesores ó de maestros de taller.

Art. 4.º El reglamento interior de cada Escuela determinará el número y la organizacion de talleres que deban crearse bajo su jurisdiccion, previa la aprobacion del Gobierno. Asimismo determinará la forma y tiempo en que hayan de hacerse las visitas de que habla el artículo precedente.

Art. 5.º Una de las secciones de la Escuela de Madrid estará destinada exclusivamente, durante el día, á la enseñanza artística industrial de la mujer.

Esta enseñanza abrazará por ahora las materias siguientes:

Nociones de aritmética y geometria.

Dibujo á mano alzada, principalmente de adorno.

Dibujo lineal.

Pintura á la acuarela en porcelana y cristal.

Modelado de pequeños objetos.

Flores artificiales.

El reglamento interior determinará todo lo relativo al régimen de esta enseñanza.

Art. 6.º Cada Escuela deberá tener, para facilitar la enseñanza, los recursos materiales siguientes:

Un museo industrial.

Un gabinete de física.

Un laboratorio de química.

Una biblioteca de obras de aplicacion á la instruccion de alumnos.

Una coleccion de las primeras materias mas empleadas en artes y oficios.

Colecciones de estampas.

Vaciados y moldes de objetos de artes.

Art. 7.º Los profesores numerarios de la Escuela Central se distribuirán del modo siguiente:

Uno de aritmética y geometria.

Uno de elementos de física.

Uno de elementos de química.

Uno de nociones de mecánica.

Uno de principios del arte de construcción y conocimiento de materias.

Uno de lengua francesa é inglesa.

Diez de dibujo geométrico industrial con instrumentos y á mano alzada.

Diez de dibujo de adorno y de figura.

Por lo ménos en una de las clases de éstos se dará la enseñanza de aplicaciones de colorido á la ornamentación.

Dos de modelado y vaciado.

Uno de grabado en dulce, con aplicacion á artes industriales.

Y una profesora para las enseñanzas de modelado de pequeños objetos y de flores artificiales.

Los cinco profesores numerarios de cada escuela de distrito se distribuirán del modo siguiente:

Uno de aritmética, geometria y principios del arte de construcción.

Uno de nociones de física, química y mecánica.

Uno de dibujo geométrico industrial con instrumentos y á mano alzada.

Uno de dibujo de adorno y de figura que podrá enseñar aplicaciones de colorido á la ornamentación.

Y uno de modelado y vaciado.

(Se concluirá.)

### Otra medida salvadora.

Dice *El Liberal*:

«Asegúrase que el ministro de la Guerra ha firmado una real orden relativa al personal de Sanidad Militar, que á estar concebida en los términos que se nos dice, bien podría calificarse de documento cómico de primer orden, si en el fondo no apareciese claramente dibujado con sombrías tintas el porvenir que con él se ofrece á los jefes y oficiales de aquel desdichado cuerpo, digno de mejor suerte que la que le prepara su Director, Sr. Weyler.

Se dispone en el escrito á que nos referimos, que los médicos de Sanidad Militar es-

tén sujetos á prácticas, lo mismo que los jefes y oficiales de las armas generales, para obtener por antigüedad el empleo superior; y como esto viene efectuándose forzosamente, porque las prácticas de los médicos son la asistencia de los enfermos, y las enfermedades no son, que sepamos, de distinta índole en los soldados de infantería que en los de caballería, artillería é ingenieros, de aquí que la citada real orden resulte una extravagancia al disponer que los médicos primeros, por ejemplo, aunque hayan servido veinte años destinados de activo de los orgánicos de plantilla de su escala, no se les concepte aptos para el ascenso, si no pasan doce revistas en regimiento de caballería y artillería.

No quiere esto decir que sirviendo en la Academia de caballería, ó en la de artillería, en una remonta, en una fábrica de Armas ó en la Escuela de tiro, por ejemplo, se considere este servicio como práctica, nada de eso; la práctica es preciso que la adquiera el médico militar como se adquiera en las armas generales, pues así como el alférez y el teniente necesitan conocer el mando de compañía para ser capitanes, y éstos el de batallon para ser jefes, así el médico militar debe conocer las enfermedades de compañía, escuadron ó batería que, segun el Director de Sanidad Militar y el Ministro de la Guerra, no deben ser lo mismo que las que sufren los demás individuos del ejército.

Si la real orden se hubiese limitado á decir que no podría ser director de un hospital quien no hubiese sido antes médico de visita, ni podría desempeñar el cargo de jefe de distrito quien no hubiese practicado todo los servicios del cuerpo de Sanidad, hubiéramos comprendido la disposicion y la hubiéramos juzgado acertada. Pero tal como se ha dictado, entraña, á nuestro entender, un segundo propósito que no tardaremos en ver realizado.

Parece que se piensa dotar al cuerpo de Sanidad Militar de su correspondiente escala de reserva, y como es preciso que voluntariamente se llene, como la de infantería, y como el ministro de la Guerra y el Director general de Sanidad militar son nuevos en sus cargos y es forzoso que tengan amigos en provincias á quienes deseen traer á Madrid, es conveniente preparar la orquesta para dar principio á la contradanza que con tan buenos resultados se baila en infantería, y llevar al cuerpo de Sanidad militar la inferior satisfaccion, que va á quedar solamente escrita en la Ordenanza para recuerdo, si el general Castillo continúa por el camino que ha empezado sus reformas.»

### El barrio de Buenos-Aires.

Oportunamente dimos cuentas de la inauguracion del barrio recientemente contruido en Alhama á expensas de la Colonia Española, establecida en la República Argentina.

*El Defensor de Granada* trae extensos detalles del nuevo barrio, y entre ellos los siguientes:

«El barrio de Buenos-Aires está en la Hoya del Egido, y ocupa uno de los puntos más elevados del terreno. Seis hermosas manzanas de edificios que cierran una gran plaza titulada de Rivadavia, que mide 60 metros de longitud por 40 de anchura, y en cuyo centro elevase elegante y sencillo monumento conmemorativo lo constituyen. El número de casas sube á 32, de las cuales 28 son de un cuerpo de alzada, y de dos cuerpos las otras. Estas edificaciones son sólidas, económicas, apropiadas á las necesidades de los labradores que han de vivirlas y con suficiente amplitud.

Las casas de un cuerpo de alzada, tienen tres habitaciones y una cocina que ocupan 44 metros cuadrados de superficie, amén de un extenso corral, siendo su altura de 3,30 metros. Las de dos cuerpos de alzada tienen, además del corral, seis habitaciones, cocina y cuadra, y ocupan un área de 58 metros. Estas casas forman las esquinas.

El monumento es original, sencillo y elegante. Sobre un monte de piedras informes, que representan las ruinas que el terremoto produjo se levanta una columna, emblema de la construcción, que remata con una estrella argentina, símbolo de libertad. En un paño que ciñe la columna, se lee la siguiente inscripcion: «Buenos Aires á la víctimas de los terremotos de 1884.» y una



NOTICIAS CURIOSAS.

Papel de musgos.

Con los líquenes y musgos, que tanto abundan en Suecia y Noruega, se elabora en la fábrica de papel de Yonkoping una pasta que se emplea para hacer cartón molduras, muebles, bastidores de puertas y un gran número de objetos diversos.

El procedimiento, que ha obtenido privilegio de invención, consiste en lavar el musgo en un gran depósito cuyo fondo lo constituye una tela muy basta; después se pone en otro receptáculo, añadiendo 3 por 100 de un engrudo de resina y sosa y encima se vierte agua en cantidad suficiente para que se pueda convertir en pasta por medio de unos cilindros por los cuales se prensa. Se somete la pasta a la acción de dos cilindros compresores, guarnecidos de tela, y después se le añade un 20 por 100 de tierra de pipa y materias colorantes inertes para teñirla como se desee, amasándola perfectamente para que resulte la mezcla bien homogénea y luego se hace el cartón por el procedimiento usual sobreponiendo las hojas, antes que estén secas, en el número necesario para obtener el grueso conveniente y sometiendo a la presión de una prensa hidráulica muy poderosa. Esta pasta se puede moldear y los productos que resultan son tan duros como la madera y pueden trabajarse como éta.

Trapos y moños.

Los trajes de la princesa Isabel.—Un color nuevo.—Los sombreros.—Los bordados.

Los trajes que ha elegido la princesa Isabel de Sajonia-Weimar para sus bodas, que se celebrarán en estos meses, son de la última creación de la moda, y constituyen una colección de toillots inéditas y elegantísimas.

Hé aquí la descripción de algunas: Traje de boda: Raso real blanco, con la falda cubierta de encaje plateado, cola en forma de manto de corte con lazos de encaje y guirnalda de mirto natural, mas largas que la cola, el cuerpo copiado de los retratos de la reina Ana de Austria.

Traje de corte: Estilo siglo XVIII y tela laminada de tisú de plata y oro con ramos de rosas Trianon en relieve: la delantera de terciopelo color rosa viejo guarnecida de Alecon, el corpiño cruzado y guarnecido tambien de terciopelo rosa viejo y Alecon.

Traje de baile: Falda de peluche listada color oro y franjas arrasadas de color rosa, guarnición de encaje de Inglaterra encabezado con narcisos y juncitos amarillos, nevados de rojo, que decoran tambien el escote.

Otro traje de baile: Falda de damasco azul p lido; pues la moda ha llevado sus audacias hasta sacar el damasco de la alcoba para hacerle lucir en los trajes de ceremonia, como en p eno Renacimiento. El damasco azul ya casi cubierto por ramos de rosas, té, que es la flor favorita de la princesa, y la cola ornada de conchas formadas con encajes.

Las modistas designan en el nombre de color de almohadon de ferro carril un tono gris plateado un tanto oscuro que se emplea mucho para trajes de calle y de visita, ya en peluche, ya en paño.

Un traje muy elegante de este género consiste en falda lisa de paño muy fino; á los costados lleva dos bandas sueltas de peluche rayado, del mismo color que a falda y ferrada de raso color plata muy viva que se luce al andar haciendo muy buen efecto.

El corpiño muy ceñido, alto y cerrado por un cuello de peluche liso, sobre el que se colocan monedas de plata antigua.

Torquilla de paño, con un pájaro gris con las alas extendidas.

Los sombreros son cada vez mas raros y fantásticos; tocas de Hungría, catanes, bonetes rusos, todo se advierte, dejando libre desenvolvimiento al capricho, que puede acudir á todas las épocas y á todas las nacionalidades.

El lujo de los bordados continúa; el coral, el ámbar, las turquesas matizan, imitan flores, pájaros raros ó arabescos los paños de los vestidos, los plastrones del corpiño y las cuellos muy ceñidos.

Es un lujo muy costoso y que vuelve á poner en boga el bastidor, que ha estado últimamente un poco relegado al olvido.

PROVINCIAS.

Temporales.

Se han recibido en Madrid los siguientes telegramas dando cuenta de los estragos que los temporales han causado ultimamente en nuestras costas:

Palma 10 (8.30 m.)

Desde ayer tarde reina un fuerte temporal en esta bahía, arreciando á altas horas de la noche un Sudoeste duro, que ha roto las amarras de varias embarcaciones ancladas en el puerto.

Leon 10 (10.30 m.)

Correo de Madrid llegó con una hora de retraso por toma de aguas tracción y cruces.

Torredembarra 9 (6.45 t.)

A las cuatro de esta tarde naufragó en la barra de esta playa el laúd de la pesca del bou. Se ahogó, perdiéndose completamente y pereciendo dos tripulantes.

Se han salvado el patron y un tripulante, gracias al auxilio prestado por Juan Valls, Pablo

verja de hierro, sostenida por esbeltos pilares de piedra rodea el monumento.

La construcción de las casas es de mampostería con machones de ladrillo, siendo todo el maderaje de pino del Norte.

La pronta realización de la caritativa idea concebida por nuestros compatriotas de Buenos-Aires, se debe á la actividad y celo del encargado de ésta Sr. D. Felipe Torroba que no ha perdonado medio alguno, ni ha descansado hasta conseguirlo.

Por esto en el banquete celebrado despues de la inauguración varios comensales le dedicaron entusiastas brindis, y el diputado á Cortes Sr. Calvo y Muñoz, propuso que se nombrara al Sr. Torroba hijo adoptivo de Alhama.

El agradecimiento de este pueblo, dice El Defensor, será eterno, para nuestros compatriotas de Buenos-Aires.

El general Merelo.

La exposición que este general ha dirigido á la reina regente renunciando la gran cruz de Merito Militar, dice así:

«Señora:

D. José Merelo y Calvo, mariscal de Campo de los ejércitos nacionales á los reales piés de vuestra majestad, con los respetos debidos hace presente: Que por real decreto, fecha 11 de Julio último, se vió agraciado, sin solicitarlo, con la gran cruz del Mérito Militar de las designadas para premiar servicios especiales.

Hoy, señora, autorizado por el artículo 1.º, tratado 2.º, título 17 de las Ordenanzas, se ve en el sensible caso de molestar la atención de vuestra majestad, presentando la renuncia de la referida cruz.

Obligale á ello, señora, la manifiesta preterición de que viene siendo objeto, al extremo de pasar de 40 el número de los mariscales de campo ascendidos á tenientes generales desde 1874.

El que tiene la honra de dirigirse á V. M. cuenta catorce años y meses en el actual empleo.

Ha sido capitán general en propiedad de los distritos militares de Andalucía, Valencia y Granada; segundo cabo de la Isla de Cuba y de Cataluña; general de división en operaciones de campaña; comandante general de Ceuta y consejero del Supremo de Guerra y Marina.

No va, señora, el exponente á decir cómo ha desempeñado estos diversos casos. Ape-la á la conciencia de todos los ministros de la Guerra que en tan largo período de tiempo se han sucedido y á las calificaciones que deben constar, si es que se han hecho, en su expediente personal.

El exponente acata como el que más el perfecto derecho que asiste al gobierno de V. M. para proveer los cargos y otorgar los ascensos; pero esto no obsta para que tratándose de un tan crecido número de estos últimos, considere que su nombre y conducta militar han necesariamente de padecer ante la opinión pública y la del ejército, por una tan reiterada preterición, que debe reconocer alguna causa que no se manifiesta, porque no puede crear sea la de su historia y antecedentes políticos; pero que al fin y al cabo, se presta á interpretaciones malévolas que su decoro personal no le permiten autorizar con su silencio. No es ciertamente esta manera de mantener la satisfacción interior que tanto recomienda la Ordenanza y mucho menos el medio más á propósito para separar la política del ejército.

Si las circunstancias y condiciones del exponente, si la honradéz, rectitud é inteligencia con que ha desempeñado los diversos é importantes cargos que ha ejercido; si el tiempo que cuenta como mariscal de campo no son títulos bastantes, á juicio del gobierno de V. M., para no considerarlo incapacitado para el ascenso inmediato, como parece deducirse de su prolongada postergación, entiendo el que suscribe, y cree de su deber exponerlo respetuosamente á V. M., que no puede dignamente aceptar la referida gran cruz ni volver á desempeñar cargo alguno, y por tanto á V. M. rendidamente Suplica se digue admitirle dicha renuncia, pues por las consideraciones expuestas no puede considerarse autorizado moralmente para su uso.

Gracia que espera alcanzar de la bondadosa rectitud de V. M.

Madrid 5 de Noviembre de 1886.

Señora: A los R. P. de V. M.—José Merelo.»

Consejo de ministros.

A las cinco y media de la tarde se reunieron los individuos del gabinete en la Presidencia, separándose poco despues de las ocho y cuarto.

Invirtiendo el orden de asuntos tratados en dicho Consejo por la importancia que reviste, iremos de menor á mayor, pues no conocemos de un modo rigoroso el sistema de discusión seguido por los ministros responsables.

El Sr. Rodriguez Arias llevó el expediente relativo á construcción de cañones Hun-toria y montajes correspondientes, que el Consejo de gobierno de la Marina deseaba se encomendase á la industria española.

El ministro del ramo, que reservó su voto en las deliberaciones de aquel Cuerpo Consultivo, expuso al Consejo de ministros los inconvenientes que á su modo de ver podían suscitarse, confiando á industriales poco expertos, servicios importantes en que á veces iba envuelto el buen nombre del país, deduciendo la necesidad de encargar las construcciones acordadas á casas reputadas que fuesen garantía indudable de éxito satisfactorio.

Parece que el Consejo acordó, por unanimidad, autorizar al ministro de Marina para hacer la adquisición directamente y en la forma que considere mas beneficiosa para los intereses de la Armada.

El Sr. Moret leyó un despacho telegráfico del representante de España en Viena.

Dos horas, desde las once á la una, duró el Consejo que esta mañana celebraron los ministros, bajo la presidencia de la reina.

Los consejeros responsables guardaron, como de costumbre, la mas absoluta reserva con los periodistas, y por consiguiente, lo que podemos comunicar son aquellas impresiones recogidas extraoficialmente.

Se nos ha dicho que el Sr. Sagasta hizo como de costumbre el exámen de los asuntos políticos, así del interior como del exterior, tratando con alguna extensión de los continuados rumores sobre orden público, dando completas seguridades de que el gobierno tiene conocimiento de cuanto se trama en la frontera para alterar el orden en España.

El señor ministro de la Guerra puso á la firma varios decretos de personal.

El señor ministro de Gracia y Justicia tambien firmó con la reina varios decretos de escasa importancia y una licencia para que un súbdito extranjero contraiga matrimonio con una señorita española.

Tambien el señor ministro de Ultramar llevó á la firma, entre otros decretos de personal, los que se refieren á la aplicación en Cuba y Puerto-Rico de las leyes de imprenta y matrimonio civil y el Código penal vigente.

Despues los ministros se reunieron en la secretaría de Estado, de donde salieron con las mismas reservas que habian salido de la Cámara real.

POLITIQUELLA.

Habla El Liberal:

«¡Que la entren moscas á La Correspondencia de España!

Anteanoche publicó el logogrifo que trasladamos á nuestras columnas.

Y anoche, despues de dar cuenta de varias soluciones que la han enviado algunos aficionados al género, añade:

«Nosotros insistimos en lo que el suelto decia y en la confirmación de sus augurios, sin decir una palabra mas.»

Bien; pero ¡como el suelto no decia ni auguraba nada!

Así cualquiera es profeta.

Porque, ocurra lo que ocurra dentro de un mes dirá el periódico noticiero:

—¡Ven ustedes! Esto es lo que yo prodijo. ¡Señor de Jeremias!»

El verdadero zaragozano político.

Una de las cosas que pueden suceder en las Cortes:

«Que resulte la política del jefe del gobierno como la más avanzada dentro de la monarquía y de la legalidad constitucional.»

Pues, cuando eso resulte, ¿dónde estará el general Lopez Dominguez?

¡Tate! ¡Podríamos hallar por aquí la solución al logogrifo de La Correspondencia!

Vaya, ayer estuvo El Correo para literaturas.

Y eso que no hizo buen dia. Pero seguramente esperaba vender muchos números.

Empezó el balance con un remilgo digno de La Época.

Alla vá. «Si no fuera por usar un simil poco elevado, diríamos que se siguen dando menores en los corros y trabajos de los hombres políticos.»

No le extraña á El Correo. Hace mucho que está el juego político declarado.

Y á cualquiera parte que mire verá lo mismo. ¡Que se dan menores!

De un periódico conservador: «Nuestra administración no suele hacer mucho bueno pero en punto á tejer y destejer no tiene igual.»

No; las administraciones conservadoras no hacen tanto.

¡Se contentan con destejer! En cuanto á las fusionistas... ¡ni destejen!

Rovira, Pablo Llorente y Francisco Rovira, quienes sin cuidarse del riesgo que corrian sus vidas se arrojaron al agua y llevaron á cabo su noble propósito.

Otra barca fondeó en la bahía, corriendo grande riesgo.

Fue imposible auxiliarla, por el fuerte temporal que reina.

Tarragona 10 (12.5 t.)

En Cambrils varó ayer tarde la goleta francesa Avenir surta en aquel puerto, lográndose salvar toda la tripulación.

El ayudante de Marina de Sitges telegrafía que en la playa de la jurisdicción han embarrancado seis barcas del bou y una lancha pequeña.

Tambien dice que la mar ha arrojado tres cadáveres.

Aguilas 10 (9, m.)

A las tres de la madrugada faltaron anclas al vapor ingles North Sea, á con eucuencia del gran temporal SO. que reina, y embarrancó en la playa. Se consiguió salvarle despues de muchos esfuerzos.

Dice un periódico barcelones que ha ocurrido una sensible desgracia en uno de los ejercicios que en el campo de la Bota está haciendo la artillería rodada. Un pobre corneta, que estaba detrás de un terraplén con objeto de dar aviso cuando se hacia blanco, vió que la señal se habia vuelto, y mientras se dirigia á colocarla convenientemente un disparo de bala rasa lo alcanzó y le hizo pedazos.

TELEGRAMAS.

Alemania.

Berlin 10.—Se espera un próximo y definitivo arreglo en todas las cuestiones pendientes entre la Santa Sede y Prusia.

El Parlamento alemán reanudarà sus sesiones el 25 del corriente.

Berlin 10 (recibido el 11).—El príncipe de Bismarck ha llegado aquí en muy buena salud.

El emperador Guillermo sigue igualmente bien.

Bulgaria.

Paris 10.—Se cree que Rusia no aceptará la elección del príncipe Valdemar por no reconocer la legitimidad de la Asamblea búlgara.

Segun despachos de sofia, los agentes rusos habian indicado que los candidatos de Rusia para el trono de Bulgaria eran el general Ignatierffo el general Gouk.

Londres.—Un despacho de Sofia dice que son muy tirantes las relaciones entre el general Kautbars y el consul de Alemania en aquella ciudad, porque el último apoya la política de Austria.

Tirnova 10 (recibido el 11).—El Consejo de guerra de Burgas ha condenado á muerte al capitán ruso Nabokoff jefe del último pronunciamiento militar.

Tirnova 10.—Despues de haber sido proclamado príncipe de Bulgaria por las Asambleas Nacional el príncipe Valdemar de Dinamarca, los regentes dirigieron á este el siguiente despacho telegráfico.

«A. S. A. Real el príncipe Valdemar de Dinamarca. Cannes. V. A. ha sido elegido por unanimidad y por aclamación príncipe de Bulgaria.»

Una Comisión especial de la Asamblea se dirige á Cannes para presentar á V. A. el acta de la elección.

Esperamos que V. A. aceptará tan noble misión para dicha y prosperidad del pueblo que dá tantas pruebas de vitalidad demostrando su actitud por el progreso y la civilización.

Confiamos que V. A. se dignará venir cuanto antes á tomar las riendas de la gobernación del Estado.»

El individuo de la regencia Karaveloff, que como es sabido deseaba una inteligencia con Rusia, ha presentado la dimisión de su cargo.

Mañana se reunirá la Asamblea para nombrar el sucesor de Karaveloff.

GACETA.

DIA 11.

Gracia y Justicia.

Resoluciones adoptadas respecto al personal de jueces de primera instancia desde el 1.º al 31 de Octubre.

Estado.

Reales decretos de 7 de Octubre, disponiendo que D. Patricio Peñalver sea colocado en el escalafon de intérpretes en puesto superior al que ocupa D. Mariano Juderías, y declarando que Dolores Fernandez Navas tiene derecho á percibir los atrasos de la pensión de 182.50 pesetas desde 12 de Diciembre de 1878 á igual día y mes del 83.

GACETILLAS.

Hoy comenzamos á insertar el decreto publicado en la Gaceta sobre escuelas de artes y oficios, que importa tanto á Almería como á toda España.

Con mucha razon El Imparcial dice refiriéndose á dicho decreto que ahora lo que se necesita es que no se encuentre la obra del Ministro detenida en su realización y desarrollo por algunos de esos obstáculos que, con unos pretextos



ó con otros, suelen esterilizar los mejores pensamientos.

Seria muy curioso formar una estadística de todas las cosas buenas que se han publicado en la *Gaceta*, y que allí han quedado estampadas sin ulteriores consecuencias.

Pero es necesario reconocer que es una necesidad social la de fomentar enseñanzas que puedan en su día promover la riqueza, diversificar las ocupaciones y dar aplicación á todas las aptitudes. Tenemos muchos abogados y médicos y pocos industriales capaces de emancipar los oficios y las artes mecánicas del carril rutinario donde se mueven.

Persevere el Sr. Ministro ahora en dar vida robusta á su plan, y le deberá el país la regeneración del verdadero trabajo nacional encomendado á contramaestres, maestros, maquinistas y artesanos dotados de conocimientos que les den prestigio y respetabilidad.

**Fuego horrendo.**—Anteanoche á las 12 la campana de la Catedral, mientras el agua caía á torrentes, hizo la señal de fuego, acudiendo inmediatamente al sitio las autoridades que desde el primer momento se hicieron cargo de que el incendio no podía dominarse. El fuego, mejor dicho, esta horrorosa escena, tenía lugar en la calle Real, en el antiguo establecimiento del Sr. Sicliuna. Llegar al sitio y quedar aterrado, sin darse uno cuenta de qué manera se producen estos grandes incendios, fué cosa que á todos los que presenciamos esto nos pasó, pues con decir que en menos de media hora no había un lugar ni una habitación en la casa que no fuese presa de las llamas, está dicho todo; así que los dueños del establecimiento se han salvado por milagro y la dependencia tuvo que salir por los terrados, unos y otros sin ropas, sin poder darse cuenta de lo que pasaba. En tanto las autoridades que habían acudido al sitio dictaban algunas medidas, los habitantes de las casas contiguas pasaban un rato amarguísimo, teniendo que desocuparlas salvando sus personas y lo mas preciso de sus muebles, pues el fuego amenazaba concluir con toda la manzana, sin embargo de estar trabajando ya las bombas, pero sin resultado, pues desde el primer momento todos creimos imposible que se pudiese dominar el incendio, así que lo mismo el Sr. D. Francisco Laynez único individuo de la Municipalidad que asistió al ya referido siniestro y que disponía del cuerpo de serenos, como el Gefe de la Guardia Civil que disponia tambien de unos cuantos individuos y la tropa á las órdenes del señor Murcia, todos, por órdenes de sus respectivos gefes, se ocupaban en prestar auxilio á los vecinos de las casas inmediatas con cuyo auxilio pudieron salvar lo mas necesario, sin que de la casa incendiada se haya podido sacar ni una silla, costando un gran trabajo aislar el fuego para que no ardiese la manzana entera que, como hemos dicho, desde los primeros momentos el incendio amenazaba concluir con ella.

Resultado: que del establecimiento, uno de los mas brillantes y de local mas espacioso que contaba Almería, solo ha quedado la fachada, pues hasta las columnas de hierro aparecen allí derretidas sin haber podido salvar nada absolutamente, ni muebles, ni camas, ni ropas, ni, como decimos en otro lugar, una silla.

Las pocas autoridades que acudieron al sitio se encontraban en una confusión espantosa, así que apenas se dictaba orden alguna, debido á la escasez de medios para combatirlo; el cuerpo de serenos bien, la Guardia Civil como siempre, y la tropa en sus respectivos sitios.

Del cuerpo de bomberos no nos ocupamos porque ya sabemos que está disuelto; pero tanto los arquitectos como los obreros que acudieron al sitio de esta inmensa catástrofe hicieron esfuerzos supremos para aislar el fuego consiguiendo que no se propagase á las casas inmediatas.

La primera autoridad de la provincia brilló por su ausencia.

Ayer á las 8 de la mañana todavía estaban trabajando las bombas pues hasta los muros están calcinados.

**Dice nuestro colega local «El Diario».**

«El director de LA CRÓNICA, Sr. Gutierrez de Tovar, fué anteanoche objeto de una agresión inculicable de parte de la policía.

Nosotros protestamos enérgicos, como compañeros, como ciudadanos y como amantes de la ley, contra lo ocurrido, rogando á los tribunales, que ya entienden en el asunto, obren con la mayor actividad y castiguen con mano fuerte á los culpables.

El Sr. Gutierrez de Tovar se halla en cama, deseando nosotros su restablecimiento.»

Damos las gracias á nuestro colega *El Diario*, y le prometemos que pronto verá cumplidos sus deseos, pues por mas que se nos dice que hay ya un telegrama en Madrid desmintiendo el hecho, en la capital todo el mundo sabe la causa y los motivos de ese atroz exabrupto, llevado á cabo para cubrir una *detección arbitraria*. De uno y otro hecho ya entienden los tribunales.

Por lo pronto ha sido puesta en libertad la pobre jóven que ha estado encerrada siete dias en la Cárcel sin que el Sr. Juez de Instrucción supiera una palabra hasta que nuestro director denunció el hecho.

**La población de San Sebastian está de enhorabuena.**

Dentro de breves dias se procederá á las particiones y liquidaciones del cuantioso legado hecho por un hijo de aquella población para la construcción de un asilo, asunto que ha estado doce años sin resolver, á causa de un largo y costoso litigio.»

Aquí hace ya unos cinco ó seis años que estamos esperando el establecimiento de un *Monte de Piedad* por legado que hizo D.<sup>a</sup> Francisca Gimenez, y esta es la hora bendita de Dios que todavía no ha llegado el caso de que se establezca, merced á los Albaceas nombrados en

Barcelona de los cuales han muerto ya dos y aquí uno.

El empeño formado por uno de los de esta ciudad que tiene un carácter enérgico ha hecho que la idea no sea olvidada para lo cual trabaja sin descanso.

**El gobernador de Málaga en cumplimiento de lo que dispone el reglamento de cárceles ha pasado una orden al director de la de aquella ciudad para que termine el cobro de los arbitrios llamados de comodidad, así como los que venian cobrándose por la comunicacion de los presos con sus respectivas familias.»**

Aprended flores de mil...  
**Gracias.**—Se las damos cumplidas y de lo mas intimo de nuestra alma á nuestro apreciable colega *El Eco de Cartagena*, por las siguientes frases que con levantado patriotismo dedica á nuestra hermosa ciudad que parece va á entrar en el concierto de sus hermanas si al beneficio que recibe hoy le sigue la construcción de su línea férrea por la que viene suspirando hace ya muchos años.

Dice así el apreciable colega:  
«Damos la enhorabuena á los almerienses, por haberles concedido el ministro de Fomento una escuela de artes y oficios, establecimiento que ha de producir muy beneficiosos resultados para la instrucción y la cultura de las clases trabajadoras.

Deseamos que Almería siga tocando las ventajas de tener un padrino en el Gobierno, siendo más nuestra satisfacción, cuando creemos que tan laboriosa población está muy necesitada de apoyo.»

**Nuestra pregunta sobre las cantidades que entregaron varios industriales en el mes de Agosto para que se reparieran en los establecimientos benéficos, y cuyos fondos, según nos dicen, deben estar en poder del Sr. Gobernador de la provincia, no ha sido contestada, como le ocurrió hace un mes á *El Almeriense*.**

Sentimos el desengaño que hemos sufrido y hacemos juez y parte al público y á los industriales que entregaron el dinero.

**Audiencia.**—En la de este distrito se han señalado para la próxima semana los juicios orales siguientes:

**Lunes 15.**—Causa de Canjayar contra Margarita Gonzalez Forte, sobre hurto.—Fiscal, Sr. Langle; defensor, Sr. Cassinello (D. G.)  
**El mismo día.**—Id. de Gergal contra Francisco Hernandez, Torcuato Egea y José Martínez, sobre disparo y lesiones.—Fiscal, Sr. Giráldez; defensores, Sres. Langle y Ramon Oña.

**El mismo día.**—Id. de Almería contra Antonio Hernandez Alonso, sobre atentado.—Fiscal, Sr. Medina; defensor, Sr. Cassinello (D. G.)  
**Martes 16.**—Id. de id. contra Diego Gonzalez, sobre asesinato de Consuelo Martinez, *la Madrileña*.—Fiscal, Sr. Golluri; defensor, señor Garcia Blanes.

**Miércoles 17.**—Id. de Berjá, contra José Antonio Bogas y consorte, sobre robo.—Fiscal, Sr. Giráldez; defensor, Sr. Cassinello.  
**Jueves 18.**—Id. de Canjayar, contra Francisco Fernandez Espinosa y otros, sobre hurto.—Fiscal y defensor, los mismos.

**Viernes 19.**—Id. de id. contra Francisco, Felipe, Estéban y José Abad Márquez, sobre lesiones.—Fiscal, el mismo; defensor, Sr. Romero.  
**El mismo día.**—Id. de Almería contra Manuel Lopez Martinez y consorte, sobre incendio.—Fiscal, Sr. Medina; defensores, señores Riancho y Langle.

**Sábado 20.**—Id. de Gergal contra José Ocaña Galindo, Fernando Herrerias Burgos y Manuel Ocaña Herrerias, sobre falsedad de documento público.—Fiscal, Sr. Giráldez; acusador privado, Sr. Fernandez; defensores, Sres. Langle y Muñoz.

Como se vé, la semana vá á ser en la Audiencia bien aprovechada, pues vá á celebrarse durante ella nada menos que nueve juicios orales, y entre ellos dos de suma importancia, como lo son los del 16 y el 20; pues en el primero se pide para el procesado la pena de cadena perpetua; y en el segundo, para cada uno de los acusados, 29 años, 4 meses y 2 dias de cadena temporal.

De ámbos publicaremos reseñas detalladas.

**Como todo se sabe en este mundo se nos ha dicho que de los tres guardias de Orden público que acompañaban al Inspector Ortuño y cabo Franco cuando acecharon á nuestro director, para darle de sablazos dos de ellos son Ramon Zapata y Manuel Martinez. El otro ya saldrá á luz tan pronto como el Juzgado depure el hecho.**

**Boda misteriosa.**—Hace muy pocos dias sucedió en una de las parroquias de Ciudad Real el siguiente caso verdaderamente novelesco.

A las siete en punto de la mañana entró por la puerta de la cerecha un gallardo mancebo, á la vez que por la de la izquierda penetraba una jóven cubierta el rostro con espeso velo. Por reiteradas instancias obligaron á un viejecito y una mujer de edad que se hallaban orando en el templo, á ir con ellos á la sacristía, saliendo todos de allí al poco rato con un sacerdote que al pié del altar bendijo la unión matrimonial del jóven con la señorita misteriosa, siendo testigos los viejecitos de referencia.

Terminado el acto, el novio se fué por donde habia entrado; la novia por la parte opuesta, y los padrinos continuaron algun tiempo en la iglesia, aliendo despues cada uno por su lado.

Despues no ha vuelto á saberse nada de los protagonistas de esta boda tan misteriosa.

**Los específicos y medicinales** patentes contra las enfermedades del pecho y la garganta se cuentan por millares en todos los países del globo. Parece que no hay medicina ni familia, ni individuo particular que posea una receta, así como tampoco, no hay botica que no expenda algun remedio contra la tos, el dolor de garganta y aun la tisis; pero desgra-

ciadamente unos y otros no son en su mayor parte sino remedios caseros en los cuales la ingenua fé sufre su eficacia ó la especulación á la ciencia. Pocos, muy pocos específicos existen, que, como el Pectoral de Anacahuita reunan la respetabilidad de su origen á la subiduría de su pronta y radical curación de los tres males arriba mencionados. Probad y os convenceréis.

De venta en las principales farmacias y droguerías.  
Depósito general en España para la venta al por mayor Sres. Vicente Ferrer y Compañía.

**Ungüento y pildoras Holloway.**—El Salvaguardia de la Sociedad.—Cualquiera que sea la enfermedad, donde quiera que se descubra, sea externa, sea internamente, sus víctimas pueden acudir en sistema de tratamiento del Profesor Holloway confiados en que ningun dia pasara sin que ellos se sientan algun tanto mejores. Para la remocion de las úlceras ó la cura de las heridas, las llagas, las erupciones, los abscesos, las inflamaciones glandulares y las afecciones de la garganta y el pecho en general lo único que se necesita es usar el Ungüento Holloway conforme las instrucciones impresas de que va acompañado cada bote del medicamento. En toda dolencia que parta de mucho tiempo conviene recurrir las Pildoras Holloway, porque ellas estimulan la circulación, renuevan la debida energía nerviosa y conduce á una acción preparativa.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMERIA

Don Juan Lirola y Gomez, Alcalde Constitucional y Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la misma por S. M. la Reina Regente (q. D. g.)

Hago saber: que debiendo procederse á rectificar los trabajos preparativos para la administración y recaudación del arbitrio establecido sobre canalones que vierten aguas á la vía pública, se está en el caso de oír las reclamaciones que crean deber hacer los contribuyentes á cuyo objeto se abre un plazo de ocho dias que empezará á contarse desde esta fecha y concluirá el veinte del corriente inclusive para presentarlas en la Secretaria de este Municipio y en vista de ellas acordar lo que sea procedente.

Terminada la antedicha rectificación, quedará abierto un nuevo periodo de diez dias, esto es, desde el veintuno al treinta para satisfacer las respectivas cuotas.

Desde el primero del próximo Diciembre se procederá contra los morosos al pago, con arreglo á lo dispuesto en el R. D. de Instrucción de 20 de Mayo de 1884, sintiendo verme en la necesidad de acudir á la vía de apremio para hacer efectiva la recaudación de este arbitrio destinada á cubrir atenciones puramente necesarias y con entera sujeción á lo mandado por la superioridad en dieciseis de Agosto último.

Estos mismos trámites han de observarse estrictamente respecto á los otros dos impuestos sobre perros de lujo y caza y vigilancia sobre cafés y casinos, tabernas, fondas, casas de huéspedes y posadas y otros establecimientos análogos.

Almería 12 de Noviembre de 1886.—*Juan Lirola.*—Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, *Onofre Amat Garcia.*

+

El lunes 15 del corriente á las 9 de su mañana serán los funerales por el alma de la difunta

**D.<sup>a</sup> ANA M.<sup>a</sup> DE LOS DOLORES LOPEZ SOLER**

**R. I. P.**

en la Iglesia Real Convento de la Purísima.

Su desconsolado esposo don José Bedmar Pradal, sus hijos, hermanos, hermanos políticos y demás familia de la difunta dan las gracias á todos los amigos y conocidos que tan espontáneamente acudieron á la conducción del cadáver rogándoles encomienden á Dios su alma.

**SECCION MARITIMA.**

NOTA DE LOS BUQUES DEL DIA 12.

**Entrados.**

De Málaga, vapor Nuevo Estremadura.  
De Cartagena, id. Laffitte.  
De Garrucha, land San Francisco Javier.  
De id. balandra Manuela.  
De Esculla, land America.

**Despachados.**

Para Málaga, vapor Laffitte.

**SOMBRERERIA DE RODRIGUEZ Y GONZALEZ.**

16, TIENDAS, 16.

En este nuevo establecimiento se han recibido de las principales fábricas de España y del Extranjero, las últimas novedades en sombreros para señoras, caballeros y niños. Tambien hay sombreros de copa y de canal, superiores, y un elegante surtido en gorras para niños y caballeros.

Para Cartagena, id. Nuevo Estremadura.  
Para Algecira, land Santa Teresa.  
Para Orán, vapor Esperanza.  
Para id. id. Juana.

**ANUNCIOS.**

**Buena ocasion.** Acaba de llegar á esta ciudad una señora procedente de Marsella y Barcelona, la que se dedicará en su domicilio, calle de Lope de Vega, número 2, á dar lecciones á las señoritas que lo soliciten para la confección de toda clase de flores desde las mas superiores hasta las mas corrientes, á precios convencionales. Tambien se hacen toda clase de encargos. 1-2

**Se vende una góndola, dos caballos y los arreos correspondientes para su enganche, en la cantidad de seis mil reales.**  
Calle de Hernan-Cortés 5, daran razon. 5-4

**Con perfeccion y equidad: Se pountelas en sombrillas y paraguas.** Hospital 10. 14

EL BUEN GUSTO Y ESMERO EN CONFECCION DE VESTIDOS ABRIGOS Y SOMBREROS. LA MODISTA FRANCESA. Ricardos núm. 6. 18

**Sastreria española de Torres y Garcia.—6.—Real. 6.—Gran surtido en géneros de todas clases para caballeros.**

**Ginesa Lopez é hijo** ha recibido un magnifico surtido en cajas de pasas desde lo mas selecto á lo mas corriente.

Hay cajas de 1 k. de 2, 3, 6 y 11 kls.

Elegante surtido en cajas para regalos desde 12 rs. cajita hasta el precio que se desee.

Ya lo sabeis, no comprar ninguna hasta visitarnos.  
GINESA LOPEZ É HIJO, FÁBRICA DE CHOCOLATE MOVIDA Á VAPOR Almería.

**Compañía General de Tabacos de Filipina.** *La Flor de la Isabela.* Para pedidos de sus elaboraciones, dentro de lo que prescribe la legislación vigente, dirigirse á los Representantes en esta provincia D. M. Ruiz Reyes é hijo.

**El médico cirujano Sr. Ruiz Toledo** dedicado á la especialidad del dentista que se ha establecido en esta ciudad, ofrece su gabinete en la calle del Teatro, número 2.

**ESPECTÁCULOS. TEATRO APOLO.** COMPAÑIA CÓMICO-LÍRICA BAJO LA DIRECCION DE D. JUAN ESPANTALEON

Funcion para el domingo 14 de Noviembre de 1885.  
(Véase en los carteles.) A las 8.  
Entrada general, 1 real.

ALMERIA. Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.



# DIARIO DE AVISOS.

## PECTORAL DE ANACAHUITA.



Reconocido en todas partes como la mejor preparación pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completa curación de todo caso de

Asma, Tos, Mal de Garganta, Espantos de Sangre y Tisis.

MEZCLADO CON EL

**ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN Y KEMP.**

Se puede decir que es un remedio infalible contra todas las afecciones de la Garganta, el Pecho y los Pulmones.

Se vende en todas las Boticas y Droguerías.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

## Denticina infalible.

Lo saben todas las madres. Ni un solo niño muere de la denticion, pues los salva aun en la agonía, brotan fuertes dentaduras reaparece la baba, exlingue diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desencanija. Una caja 12 rs., que remite por 14 el autor. P. F. Izquierdo, Madrid. Sacramento 2. botica, y plaza de la Villa, 4, por mayor y en todas las boticas y droguerías de España y en Almerías Rodríguez y otros.

## A retratarse.

Recomendamos al público la *Fotografía Paristen* donde se hacen toda clase de trabajos con gran perfeccion y con *incomparable economía.*

Media docena retratos miniatura. 10 reales.  
» » » visita 16 »  
» » » americana 28 »  
» » » cartapaseo 40 »  
» » » salon 50 »

Cincuenta » » sellos engomados 2 »  
Especialidad para grupos y retratos instantáneos de niños sin aumento de precios.

Calle de Granada, 43. 3-18

## SOCIEDAD MINERA ADELAIDA RISTORI.

LOMA DE ZAMORA, TERMINO DE BERJA.

El 28 del corriente mes, á las 12 de su mañana, en casa del que suscribe calle de Arreaz número 4, tendrá lugar la subasta para dar á partido esta mina, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la misma; para lo que se admitiran por espacio de media hora pujas á la liza por los que concurriran al acto, adjudicándose al que tiene las precisadas condiciones, sino hay quien las mejore, con reserva de someterse á la aprobación de junta general.

Almería 13 de Noviembre de 1886. — El Presidente, José Terriza y García.

## ENFERMEDADES DE LA BOCA

### PASTILLAS NIELK

DE CLORATO DE POTASA COMPRIMIDAS

EFICACES CONTRA LAS

Anginas, Crup, Ronquera, Fétidez del aliento é inflamaciones de la garganta.

Las Pastillas Nielk calman la irritacion producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.

SE VENDEN EN TODAS LAS FARMACIAS.

Para evitar imitaciones y falsificaciones exijase en las cajas el sello de la Farmacéutica Española impreso en tinta roja.

## CARMONA Y COMP. NIA.

8.—Tiendas.—8.

Gran sortido de lámparas y quinqués modelos nuevos, tiras y entredosas bordadas, blondas y puntillos de hilo, seda lana y algodón negras y varios colores, agremanes, flecos, y golpes con abalorio guantes de cabritilla y de pie de perro, terciopelos negros y colores alta novedad mucha variedad en botones de todas clases, paraguas seda y algodón, banquetas ó sillas para iglesia, camas inglesas y otros muchos artículos.

## PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY

### PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es más eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema nervioso fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse de los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

### UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Unguento que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que el medio de influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas y tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tibia, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados bronquitis, asma palpitacion del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo no tienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Unguento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido viscoso contra toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo por el propietario Profesor Holloway, en su establecimiento central 533 Ox od Street, Lóndres. Almería, Gomez Talavera.

## ENOSOTERO

### PARA CONSERVAR Y MEJORAR TODA CLASE DE VINOS.

El Enosótero es el único específico que merece el nombre de «Conservador de los vinos.» Obra en pequeña cantidad, es de facil empleo, mejora toda clase de vinos, es económico, inofensivo y puede emplearse en todo tiempo.

La utilidad del Enosótero ha sido reconocida por todos los consumidores y por la prensa. Por esto su uso se ha generalizado por todas partes.

Para convencerse de la eficacia y bondad del Enosótero, basta poner vino del más flojo ó vino con agua en dos botellas, añadir á una de ellas el conservador á razón de medio gramo escaso por litro y dejar las botellas destapadas ó algo vacías. El vino de la botella que no tiene Enosótero pronto se vuelve ágrico mientras el otro en lugar de agriarse gana mucho en calidad.

Para evitar engaño, no debe admitirse ningún bote que no proceda de los ÚNICOS REPRESENTANTES EN ESPAÑA

SRES. ALOMAR Y URIACH

MONCADA, 20.—BARCELONA.

Depósito en Almería, Sres. Abad y Fernandez.



## CALDO CIBILS INSTANTÁNEO

Premiado con medalla de Oro en varias exposiciones

El Caldo Cibils preparado con las mejores carnes de buey de los riquísimos pastos del Uruguay, da instantáneamente y sin preparación alguna el mejor caldo que pueda apetecerse en nutrición, y es de un sabor exquisito y agradable al paladar.

Indispensable para las personas que viajan y las que habitan en el campo.

Para componer una sopa ó guisado al minuto, léase la etiqueta del frasco.

De venta en todas las principales Farmacias, Droguerías y Ultramarinos.

Frascos grandes — reales; pequeños — y medio reales.

Agentes generales: SRES. SOLO, VILARASA Y C. Princesa, 53, BARCELONA.

Únicos depositarios en España, Sres. VICENTE FERRER Y C. en su droguería sucursal: calle de la Princesa, 1 y 3.—BARCELONA.

En Almería se vende en casa de la Sra. Viuda de D. Antonio Vivas D. José Moya y Lopez; y de D. José Quesada.

En todas las Farmacias, Perfumerías y Peluquerías

## La VELOUTINE

Fotó de Arroz especial  
Preparado al Bismuto por CH<sup>LES</sup> FAY, Perfumista  
PARIS — 9, Rue de la Paix, 9 — PARIS

Depósito en Almería D. J. Gomez Talavera.  
Pedidos importantes á C. A. Saavedra, Taitbout, 55. Paris.

HOGG, Farmacéutico, rue Castiglione, 2, en PARIS.

## ACEITE de HIGADO de BACALAO de HOGG

Este Aceite, extraído de los hígados frescos de bacalao recientemente pescados, es natural y absolutamente puro, lo pueden digerir los estómagos mas delicados: su acción es segura contra las Enfermedades del Pecho, Tisis, Bronquitis, Constipados, Tos crónica, Delgadez de los Niños, etc.

Exigir el nombre de HOGG y además la certificación de M. LESUEUR, Jefe de los trabajos químicos de la Facultad de Medicina de Paris, que debiera hallarse sobre la etiqueta de cada frasco triangular. El aceite de HOGG se halla en las principales Farmacias.

ADVERTENCIA.—Exijase en el rótulo el Sello azul del Estado Francés.

## THE UNDERWRITING AND AGENCY ASSOCIATION LIMITED

COMPUESTA SOLAMENTE DE MIEMBROS ASEGURADOS DEL

## LLOYD INGLÉS

### COMPANIA DE SEGUROS MARITIMOS, FLUVIALES Y TERRESTRES.

Esta acreditada Compañía clasificada entre las mas importantes de Europa, asegura toda clase de Mercancías por Vapores y buques de vela para todos los puertos del globo.

Las primas proporcionadas á la clase de Navegacion sumamente moderadas, presentan en muchos casos una notable diferencia con las tarifas de otras Compañías.

Además se dispensa á los asegurados del valor de la póliza y se hace un descuento de 10 por 100 sobre el importe de la prima.

Para mas informes pueden dirigirse á los agentes en la provincia de Almería señores M. Ruiz Reyes é hijo, Bidaó 5 y Paseo del Principe

## SERVICIOS DE LA Compañía Trasatlántica DE BARCELONA.

VAPORES-CORREOS Á PUERTO-RICO Y HABANA.

Tres salidas al mes.

CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES El 10 de Cádiz á las Palmas, Progreso y Veracruz.

El 20 de Santander á la Coruña.

El 30 de Cádiz á los puertos de las Antillas, La Guaira, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena, Colon, y puertos del Pacifico.

El vapor

Vera-Cruz.

VAPORES-CORREOS Á MANILA

CON ESCALAS EN

Port-Saïd, Aden y Singapore, y servicio á Iloilo y Cebu.

SALIDAS MENSUALES

El vapor

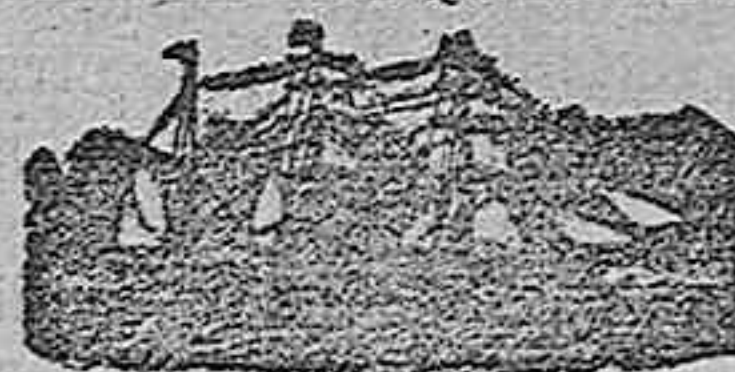
Isla de Luzon.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vueltas. Hay pasajes para Manila á precios especiales, para emigrantes de clases artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar las mercancías ed sus buques.

Para mas informes en

ALMERIA.—Sres. M. Ruiz Reyes é hijo.

VAPORES DEL MARQUES DE CAMPO.



SERVICIO FIJO SEMANAL

entre Orán, Almería y Málaga y vice versa.

VAPOR ESPERANZA.

Salidas de Almería para Málaga todos los Miércoles á las 4 de la tarde. Salidas de Almería para Orán todos los Viérnes á las 4 de la tarde.

Representantes Sres. M. Ruiz y Reyes é hijo.

EL VALENCIANO

de la calle de las Tiendas, número 3, frente al Optico

Tiene bajillas de loza extranjera de 6 cubiertos á 300 reales. Juegos de café de loza á 70 reales. Los de mas géneros baratos.

3.—TIENDAS.—3.

## La Fama.

J. ORTA Y COMPAÑIA.

Han recibido el legitimo cognac martell, marca 2, estrellas á salchichon legitimo de Vich, queso de bolá y Mallorquin, jatas de manteca Dinamarquesa de 1 y 2 libras, pimientos y luma es en conservas, azúcar en pilones, dátiles de Berberia, mortadella de Botonia, atun superior, francés y español, sardinas de Nantes con espina y sin ella, chocolates, cafés y té superiores.

## EL ZARAGOZANO.

CALENDARIO PARA 1887: AÑO XX DE SU PUBLICACION Y XXXII DE LOS PRONÓSTICOS.

Por Don Joaquin Yagüe UNICO Y VERDADERO ZARAGOZANO.

único depósito. Imprenta de Alvarez.

ALMERIA.

Este almanaque, sin disputa el mejor de España, es el único autorizado y legitimo, sin que las falsificaciones intentadas hayan podido amenguar su crédito, ni hacer que decaiga el favor que le dispensa el público inteligente en los 20 años que lleva de publicación.

El crédito siempre creciente no necesita más patrocinio que el del público.

## A los consumidores

de alambres galvanizados.—Los alambres galvanizados de Sanchez Coca y Compañía que tan excelentes resultados vienen dando todos los años, pueden solamente adquirirllos pidiéndolos á esta casa y con el fin de no ser sorprendidos y para evitarse «dejos de cuenta» se avisa á los consumidores. El 31 de Agosto espira el plazo para goza de los precios de su circular 1.º Marzo.

NOTA.—Si algun consumidor deseara precios mas bajos que los ofrecidos en circular 1.º de Marzo pueden pedirlo á dichos señores, que recibirán de otras fabricas á 3 reales menor en cada una arroba segun números.

¡¡Mucho ojo!!